CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

De conformidad con la verificación de requisitos realizada, MARIO ANDRÉS RENDÓN SANTOS, en calidad de JEFE OFICINA DE SISTEMAS de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LEXCO S.A. con NIT. 860.515.402-9, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en*: "Contratar soporte para el sistema de gestión documental SEVENET de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración."*

Para la satisfacción de la necesidad se encuentra LEXCO S.A. es una empresa idónea, legalmente establecida en Colombia, con experiencia y confiabilidad, constituida mediante Escritura Pública No. 1277 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 1.983, inscrita el 20 de septiembre de 1.983, bajo el No. 139371 del libro IX.

Dentro de su objeto social, LEXCO S.A. tiene como objeto principal: *"(...) 1) La compra venta, suministro, importación, exportación, arrendamiento, distribución, representación y comercialización de: A) Muebles, equipos para oficina y para el hogar, sus respectivos repuestos y suministros, así como la prestación de servicio técnico o reparación de los mismos; B) Materiales, elementos, procesos, procedimientos, programas de software, equipos y accesorios para el almacenamiento, impresión, reproducción, transmisión o procesamiento de información, sonido e imágenes por cualquier medio; 2) Prestar servicios relacionados con la organización de archivos, la sistematización, digitalización y microfilmación de documentos así como su almacenamiento y custodia; 3) Desarrollar aplicativos de sistemas operativos, programas de computación y paquetes de software de uso general o específico; así como su comercialización mediante la venta o arrendamiento de los mismos, directamente o por intermedio de terceros; (...)","*

La firma LEXCO S.A. acredita experiencia con contratos relacionados con el objeto del presente proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que LEXCO S.A. se encuentra en capacidad y cuenta con la idoneidad y experiencia para celebrar y cumplir con el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, el 29 de abril de 2025.

MARIO ANDRES RENDON SANTOS

MARIO ANDRES RENDON SANTOS
Metro Cali S.A.
2025.04.29 16:08:16 -05'00'

MARIO ANDRÉS RENDÓN SANTOS
Jefe Oficina de Sistemas

Proyectó: Óscar Williams Hurtado Gómez – Contratista, Secretaría General y de Asuntos Jurídicos
Revisó: Andrés Felipe Salgado Arana - Jefe Oficina de Contratación